



"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

C.P.

Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 7 de junio de 2005.

VISTO la Ley N° 14.878, la Resolución N° C.71 de fecha 24 de enero de 1992, los datos estadísticos obtenidos durante el Control Cosecha y Elaboración 2005, referidos al tenor azucarino de las uvas elaboradas en las zonas de origen de Salta y Valles Calchaquíes, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° C.71 de fecha 24 de enero de 1992 en su Punto 1º, Inciso 1.1., Apartados a) y b), establece que este Organismo determinará anualmente el grado alcohólico para el expendio de los productos allí definidos, en cumplimiento de la obligación impuesta por la Ley N° 14.878.

Que los diversos microclimas existentes en las referidas zonas determinan apreciables diferencias en la graduación alcohólica de los productos elaborados en los diferentes establecimientos.

Que las características de comercialización de estas zonas, determinan un mercado de traslado prácticamente inexistente, envasando cada uno de ellos los productos de su elaboración.

Que lo expuesto precedentemente aconseja fijar el grado alcohólico 2005 por bodega, unificado con los volúmenes de vinos remanentes de la cosecha 2004 y anteriores.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y los Decretos Nros. 1.279/03, 1.280/03 y 2.053/04,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA



"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Vitivinicultura

RESUELVE:

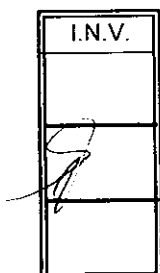
1º.- Fijanse los límites mínimos de tenor alcohólico real para los Vinos y Vinos Regionales, elaboración 2005 unificados con remanentes de elaboración 2004 y anteriores, que se liberen al consumo en las zonas de origen Salta y Valles Calchaquíes, conforme el Anexo, que se adjunta como parte integrante de la presente resolución.

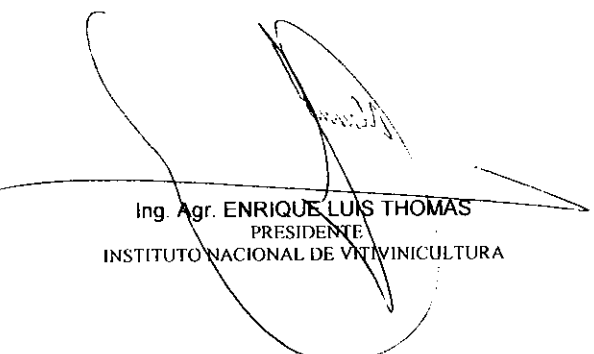
2º.- Considerase grado alcohólico real, el contenido como tal en el vino, determinado mediante método oficial, sin tener en cuenta el alcohol potencial del probable contenido de azúcares reductores en el producto, remanentes de su fermentación.

3º.- Los análisis de Libre Circulación requeridos a partir de la fecha de la presente, deberán reunir los requisitos establecidos en el citado Anexo. Los análisis correspondiente a vinos 2004 y anteriores, caducarán automáticamente a partir de los TREINTA (30) días corridos de la fecha de la presente, sin que ello de lugar al reintegro de los aranceles analíticos equivalentes a los volúmenes no despachados, excepto aquellos cuyo vino base posea el grado establecido en el Anexo de la presente resolución.

4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº C. 9




Ing. Agr. ENRIQUE LUIS THOMAS
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO A LA RESOLUCION Nº C. 9 /05.

GRADO ALCOHOLICO 2004 - ZONA DE ORIGEN
SALTA Y VALLES CALCHAQUIES

VINO REGIONAL

NUMERO BODEGA	RAZON SOCIAL	BLANCO	TINTO
S-70223	BELEN DE HUMANAO S.R.L.	----	14,40
S-70235	B. Y V. LA ROSA S.A.	13,40	13,50
S-70247	SAN PEDRO DE YACUCHUYA S.A.	15,00	15,70
S-70272	JOSE RAMON S.R.L.	----	14,40
S-70284	UVAS DEL VALLE S.A.	15,20	14,30
S-70296	JOSE LUIS MOUNIER	----	13,80
S-70364	CHICO ZOSSI FRANCISCO BALTAZAR	13,10	13,30
S-70388	MARTORELL HNOS. S.H.	----	12,90
S-70493	APACHETA S.A.	----	12,50
S-72007	BODEGA COLOME S.A.	13,50	15,30
S-73077	B. Y V. PEÑALVA FRIAS S.A.	12,00	13,50
S-73089	B. ETCHART DE P. R. ARGENTINA S.A.	12,50	13,80
S-73090	LA BANDA S.A.A.I. y C.	12,40	13,50
S-73117	B. Y V. ORFILA S.A.	13,00	14,20
S-73121	B.V.A. S.A.	13,30	13,50
S-73133	MIRALPEIX Y CIA. S.R.L.	12,30	12,00
S-73145	B. Y V. NANNI S.A.	----	14,00



"2005 - Año de homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Vitivinicultura

S-73213	B. Y V. DOMINGO HNOS. S.R.L.	12,20	13,40
S-73225	AMADO JORGE EDUARDO	13,00	13,00
S-73249	PRELATURA DE CAFAYATE	12,50	12,60
S-73250	ANIMANA S.A.	11,90	12,90

VINO

NUMERO BODEGA	RAZON SOCIAL	BLANCO	TINTO
S-73213	B. Y V. DOMINGO HNOS. S.R.L.	15,20	12,40
S-73225	AMADO JORGE EDUARDO	12,80	13,20